



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

55

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Primera

EDICTO

Doña Elena Carrasco Manzanares, secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación registrado en esta Sección con el número 2.896 de 2012, a instancias de doña Verónica Rubio Bris, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallamos

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Verónica Rubio Bris contra la sentencia de fecha 18 de octubre de 2011 dictada por el Juzgado de lo social número 5 de Madrid, en autos número 780 de 2011, en virtud de demanda formulada por la citada parte recurrente, contra “Portatel Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido. Confirmamos íntegramente la sentencia de instancia. Sin costas.

Y para que sirva de notificación a “Portatel Comunicaciones, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento a partir de la presente serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/30.835/12)

